



Expte nº AC 19/43

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN PARA INCORPORAR LA TÉCNICA REZUM PARA TRATAMIENTO DE LA HIPERPLASIA BENIGNA DE PRÓSTATA (HBP) MEDIANTE TERAPIA TÉRMICA CON VAPOR DE AGUA EN LA UNIDAD DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA.

El artículo 26 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece que las prestaciones ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón, serán como mínimo, las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, la cual está constituida como mínimo por los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecidos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El artículo 14.1.c) del Decreto 122/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, atribuye al Director General de Asistencia Sanitaria la competencia para la iniciativa en la actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, de las prestaciones sanitarias y la garantía de acceso de la ciudadanía en términos de equidad y calidad.

El procedimiento para la actualización se inicia por la administración sanitaria a su propia iniciativa, o de los responsables de los centros y de las unidades clínicas, o de los profesionales sanitarios y por los ciudadanos, siendo competente para resolver el titular del Departamento responsable de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 65/2007, de 8 de mayo, y en la Orden de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula el procedimiento para la actualización de la cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Con fecha 15 de noviembre 2019 tuvo entrada en el Registro de solicitudes de actualización de Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, escrito de la



Unidad de Urología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, solicitando la incorporación de la técnica Rezum: tratamiento de la hiperplasia benigna de próstata (HBP) mediante terapia térmica con vapor de agua en su cartera de servicios.

El sistema Rezum emplea la energía por radiofrecuencia para convertir agua en vapor. A través de una pistola desechable con una aguja retraíble bajo visión endoscópica transuretral se inyecta el vapor de agua en la zona de transición y/o lóbulo medio del tejido prostático en dosis controladas. Al enfriarse se condensa en contacto con el tejido y la energía térmica liberada desnaturaliza las membranas celulares causando la muerte celular, con la consiguiente reducción del tejido prostático adyacente a la uretra. Se trata de una técnica mínimamente invasiva que se realiza en régimen de cirugía mayor ambulatoria y que ofrece una alternativa a la cirugía mediante resección transuretral de próstata (RTU) que es la técnica actual.

El Director General de Asistencia Sanitaria ha emitido propuesta de actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, para la incorporación de la técnica solicitada.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas y de conformidad con la propuesta anterior, DISPONGO:

- 1º.- Incorporar la técnica Rezum: tratamiento de la hiperplasia benigna de próstata (HBP) mediante terapia térmica con vapor de agua en la Unidad de Urología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.
- 2º.- Dar traslado a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, para la implantación y difusión de esta actualización.
- 3º.- Dar traslado a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, para que proceda a la notificación a los solicitantes y a su incorporación en el Sistema de Información de la Cartera de servicios sanitarios.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
LA CONSEJERA DE SANIDAD
SIRA REPOLLÉS LASHERAS